



**FACULTAD DE DERECHO
ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO**

TESIS:

**“EL CONSENTIMIENTO EN EL DELITO DE LESIONES EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE EN EL AÑO 2013”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

PRESENTADO POR:

Br. CASTAÑEDA DÍAZ VERÓNICA ARACELLY
Br. VELIZ LLAGUENTA SANDY

ASESOR METODOLÓGICO:

Dra. GIOCONDA SOTOMAYOR NUNURA

ASESOR TEMÁTICO:

Mg. ELENA CECILIA AREVALO INFANTE

PIMENTEL - PERÚ

2015

RESUMEN

El problema en que se centra la investigación se ha denominado: “EL CONSENTIMIENTO EN EL DELITO DE LESIONES EN EL DISTRITO JUDICIAL DE LAMBAYEQUE EN EL AÑO 2013”.

Para la presente investigación se ha realizado un análisis de diferentes definiciones relacionada al consentimiento en el delito de lesiones, asimismo se estudiara la normativa utilizando la exegesis de la normativa interna correspondiente y la legislación comparada; respecto a la se obtendrá en base a un trabajo de campo mediante un instrumento fundamentación práctica denominado cuestionario, aplicado a los responsables, la comunidad jurídica del cual obtendremos resultados que nos brindará una verdadera situación del problema que se ha planteado.

El objetivo de la presente investigación se centró en describir e investigar sobre la problemática referida al consentimiento en el delito de lesiones, para lo cual nos planteamos la siguiente hipótesis: proponer una fórmula legal que contribuya a la solución del problema planteado.

La metodología de la investigación utilizada fue descriptiva – explicativa Habiéndose arribado a la siguiente conclusión general “La legislación peruana tiene la necesidad de establecer si el bien jurídico salud es de libre disposición y en consecuencia verificar en qué tipo de lesiones y sus diferentes modalidades pueden consentir; se vio afectada por empirismos normativos y discrepancias teóricas; que están relacionadas causalmente, existiendo diferencias en los planteamientos teóricos debiendo los responsables y la comunidad jurídica, recurrir a la legislación comparada, la cual puede ser utilizada como referencia para subsanar las deficiencias o vacíos jurídicos advertidos”.